

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220120100**.

Vista la solicitud elevada por el vocero judicial de la parte actora, conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., corríjase el numeral 1° del mandamiento de pago de fecha 19 de enero de 2023, en el sentido de indicar que el único ejecutado es el señor José Camilo Orjuela Cárdenas.

Y no como se dijo en el aparte del proveído en comento; en lo demás permanezca incólume la referida providencia.

Notifíquese el presente auto de forma conjunta con la orden de apremio en la forma indicada en dicha decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 028, hoy 27 de febrero de 2023*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783c6d61498be064b60313d3fc2c409be2f82c7730ad1460a96e4cfd26d23bec**

Documento generado en 23/02/2023 09:03:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>